

Radicación: N° 582-2014
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Romelia Prada Izquierdo
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional y Otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Dieciocho (18) de Abril de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 582-2014
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ROMELIA PRADA IZQUIERDO
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial obrante a folio 208, ordénese a su costa, la expedición de primera copia auténtica que presta mérito ejecutivo de la sentencia de segunda instancia, copia auténtica de las sentencias de primera y segunda instancia con sus constancias de notificación y ejecutoria, una copia auténtica y una primera copia que presta mérito ejecutivo de la liquidación de costas y su auto aprobatorio, con sus constancias de notificación y ejecutoria.

Con respecto a la solicitud de expedición de primera copia que presta mérito ejecutivo de la sentencia de primera instancia, el Despacho se abstendrá de ordenarla, por cuanto la misma ya fue autorizada a folio 158.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cesar Augusto Delgado Ramos', is written over the printed name and title.
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

AVENIDA AMBALÁ CALLE 69 N° 19-109 ESQUINA SEGUNDO PISO
EDIFICIO COMFATOLIMA
IBAGUE